INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 438/2024

BIOTENG S.A.

ID: 431.123

AÑO 2024

CONTRATO Nº 438/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOTENG S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. Nº 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. Nº 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BIOTENG S.A.**, con RUC Nº **80035226-2**, domiciliada en la calle Camperchioli Nº 247 c/San Juan (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Ángel Feliciano Colman Cristaldo**, con Cédula de Identidad Nº **423.188**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 23, de fecha 16 de junio de 2011, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 103-005/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **431.123.-**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Angel Colman Cristaldo APODERADO BIOTENG S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Brítez Presidente Consejo de Administración

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 56/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 067-021/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 103-005/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 912.000.000.- (Guaraníes novecientos doce millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
19	51101801-004	11305	10000043	ANFOTERICINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	150	300	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL 50 MG. PSF	INDIA	3.040.000	912.000.000
MONTO ADJUDICADO EN EL ITEM 19 A LA FIRMA BIOTENG SA: GUARANÍES NOVECIENTOS DOCE MILLONES, IVA INCLUIDO													912.000.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Señora **Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. Nº 613.286 - Directora de la Dirección de Logística e de Suministros de Salud.-**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Angel Colmán Cristaldo APODERADO BIOTENG S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Sixta Benítez Directora de Administración

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logistica de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Ciballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Angel Colmán Cristaldo APODERADO BIOTENG S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Victor Mario Britez Consejero Presidente Consejo de Administración

de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

Si el proceso de canje no fue realizado y el producto vence en poder del DASM se solicitara la ejecución de la póliza.

Una vez canjeado el producto a ser entregado en el DASM, los mismos deberán tener un vencimiento mínimo de 12 meses.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Angel Colmán Cristaldo APODERADO BIOTENG S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Angel Colmán Cristaldo APODERADO BIOTENG S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de DICIEMBRE del año 2024.

POR LA CONTRATISTA

Angel Colmán Cristaldo
APODERADO BIOTENG S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 103/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-005/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2823/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 476/2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 06 de setiembre de 2023, identificada como Expediente NOT-7124-2023-000014 el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331".

Que, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 113000033", se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, con ID N° 431.123;

Que por Resolución C.A. Nº 067-021/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, el Consejo de Administración del IPS, resolvió: *"Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123; Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123; Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); Art. 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración; Art. 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 598/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123;

Que, en las fechas 02, 03 y 04 de julio de 2024, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, en medios de prensa escrita;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 80-4/2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 524.257.498.392.- (Guaraníes quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos noventa y dos);

Que, por Memorando CA N° 5000026241/2024, de fecha 08 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 921/2024, de fecha 08 de abril de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual - SBE, de fecha 09 de octubre de 2024, siendo las 12:43 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de las Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 431.123 - Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-005/2024

Que, conforme al Acta de fecha 11 de octubre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones, del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luís Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 12:42 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° RUC OFERENTE

1. 80000146-0 LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
2. 80022558-9 PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)
3. 80016352-4 PROMOFARMA S.A.
4. 80001446-4 VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.
5. 80003833-9 DIPROAN
6. 80006850-5 MATHER COMPANY S.R.L.
7. 80015788-5 EL ÁLAMO S.A.
8. 80001556-8 CASA BOLLER S.A.
9. 80037811-3 DALLAS S.A.
10. 80094678-2 CIENTÍFICA RAGUSA S.A.
11. 80058902-5 BIOTEHIC PHARMA S.A.
12. 80074991-0 QUIMFA
13. 80062246-4 NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA
14. 80002442-7 LABORATORIOS AS FARM
15. 80000265-2 GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.
16. 80051446-7 INTERLABO S.R.L.
17. 80025906-8 DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
18. 80025423-6 TARGET S.A.
19. 80015176-3 MEDICINE S.A.
20. 80092809-1 MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA
21. 80003035-4 QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

22. 80007305-3 H-PAR S.A.C.I.
23. 80013820-1 DYSA HEALTHCARE S.A.
24. 80033584-8 PROSALUD FARMA S.A.
25. 80022776-0 V Y T FARMA S.A.
26. 80014641-1 GUAYAKI S.A.
27. 80033451-5 GENEMED S.A.
28. 80001916-4 SCAVONE HERMANOS S.A.
29. 80001812-5 INDUFAR C.I.S.A.
30. 80015056-2 DUTRIEC S.A.
31. 80061211-6 EUROQUÍMICA S.A.
32. 80005431-8 INNOVAPHARMA S.R.L
33. 80003391-4 MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
34. 80038216-1 V &V S.A.
35. 80006276-0 FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
36. 80055488-4 KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.
37. 80011523-6 FUSA S.A.
38. 800035226-2 BIOTENG S.A.
39. 80002742-6 INDEX S.A.C.I.
40. 80015914-4 LABORATORIOS GALENO S.A.
41. 80001770-6 HEISECKE Y CIA S.A.C.I.
42. 80029411-4 LABORATORIOS ALMOS S.A.
43. 80011726-3 COMFAR S.A.E.C.A.
44. 80078413-8 TASSOS S.A.
45. 80011309-8 LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.
46. 80023379-4 LIBRA PARAGUAY S.A.
47. 80004955-1 CORPORACIÓN PYA. DE EXP E IMP S.A.
48. 80081879-2 PROFARMA S.A.

Que, por Resolución C.A. N° 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, el Consejo de Administración del IPS, resolvió la adjudicación de los ítems N° 10 - N° 62 - N° 63 - N° 75 - N° 95 - N° 99 - N° 161 - N° 184 - N° 27 - N° 136 - N° 190 - N° 212 - N° 202 - N° 210 - N° 126 - N° 140 - N° 54 - N° 58 - N° 32 - N° 160 - N° 208 - N° 197 - N° 87 - N° 88 - N° 98 - N° 101 - N° 125 - N° 186 - N° 82 - N° 83 - N° 177 - N° 84 - N° 170, también se declararon desiertos un total de N° 18 ítems;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-005/2024

Que, por Resolución C.A. N° 092-009/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración del IPS, resolvió la adjudicación de los ítems N° 38 – N° 41 - N° 50 – N° 55 – N° 108 - N° 123 – N° 130 – N° 146 - N° 155 - N° 166 – N° 178 - N° 185 - N° 199 - N° 203 - N° 209;

Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración del IPS, resolvió la adjudicación de los ítems mencionados en la misma;

Que, en fecha 26 de noviembre de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación Final a la Dirección Operativa de Contrataciones - Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 1890/2020, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar el Ítem N° 19 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, a las Firmas: EUROQUÍMICA S.A., TASSOS S.A. y BIOTENG S.A., por un monto total de G. 4.560.000.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos sesenta millones), IVA INCLUIDO; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el Ítem N° 19 de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, a las Firmas: EUROQUÍMICA S.A., TASSOS S.A. y BIOTENG S.A., por un monto total de G. 4.560.000.000.- (Guaraníes cuatro mil

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

quinientos sesenta millones), IVA INCLUIDO; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas detallando los documentos que deben presentar para la firma de los contratos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el administrador del Contrato será la Sra. SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA M
Secretaria del Cor

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

ANEXO I

BIOTENG SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
19	51101801-004	11305	10000043	ANFOTERICINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	150	300	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL 50 MG PSF	INDIA	3.040.000	912.000.000
MONTO ADJUDICADO EN EL ITEM 19 A LA FIRMA BIOTENG SA: GUARANIES NOVECIENTOS DOCE MILLONES, IVA INCLUIDO													912.000.000

EUROQUIMICA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
19	51101801-004	11305	10000043	ANFOTERICINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	225	450	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL 50 MG PSF	INDIA	3.040.000	1.368.000.000
MONTO ADJUDICADO EN EL ITEM 19 A LA FIRMA EUROQUIMICA SA: GAURANIES UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, IVA INCLUIDO													1.368.000.000

TASSOS SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
19	51101801-004	11305	10000043	ANFOTERICINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	375	750	AMBISOME	EEUU / URUGUAY	3.040.000	2.280.000.000
MONTO ADJUDICADO EN EL ITEM 19 A LA FIRMA TASSOS SA. GUARANIES DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES, IVA INCLUIDO													2.280.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICA EN EL ITEM 19 EN EL MARCO DE LA LPN SBE 56/23: GS. 4.560.000.000.- (GUARANIES CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES, IVA INCLUIDO)

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Maria Luján Cardozo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S - D.L.S.S

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470
Dirección Jurídica

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 56.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S - D.L.S.S.

Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.068
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y L...

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

HOSPITAL CENTRAL
Dr. Amado E. Denis
Reg. Prof. N° 6.470
Jefe Dpto. de Medicina Interna

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8759/2023

Fecha: 12 04 2024
Hora: 09:33:41

Nro CDP 921/24
Fecha de Emisión 08 04 2024
Descripción "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS SOLPED 113000331"

AÑO 2024
Nro. P.A.C. 431.123

Modalidad LPN 56/23
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.100.000.000.000	1.100.000.000.000	103.005.658.218	0	81.780.592.000	288.272.068.417	370.052.660.417	545.161.089.364

Total PAC
81.780.592.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Bioteng
En Línea con la Salud

Tel: 021 604 477 | Edificio The Top – Piso 12 Oficina 02
Aviadores del Chaco casi Cesar López Moreira
Asunción – Paraguay
bioteng@bioteng. com.py

Asunción, 30 de diciembre del 2024

Señora.
Dpto. de Contratos y Seguros - IPS
Presente.

Ref.: LPN SBE N° 56-2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 1130000331" - ID N° 431.123.-

A través de la presente me dirijo a usted a los efectos de realizar la entrega de los documentos solicitados en el PBC, para la firma del Contrato N° /2024 derivado de la licitación de referencia, por lo cual adjuntamos:

- Copia Autenticada del Certificado de Interdicción
- Copia Autenticada del Certificado de Quiebras
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Certificado laboral vigente expedido por la dirección de obrero patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia SIPE N° 1829285 en donde figuran activos:
  - Poder del Representante.
  - Certificado de cuenta bancaria
  - Estatutos Sociales
  - Documento de Identidad

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Angel Colman Cristaldo
APODERADO BIOTENG S.A.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Perfil del PROVEEDOR

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	**BIOTENG S.A.**
RUC:	**80035226-2**
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	**MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA**
Tipo de Proveedor:	**S.A.**
Tipo de Actividad:	**Bienes y Servicios**
Teléfono:	**604-477**
Correo Electrónico:	**licitaciones@bioteng.com.py**
Página Web:	

N° 182928 5

d6212e893ae30bb90fce8cab490b023d5e2a6b72

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	27/04/2021	27/04/2031	28/09/2021
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	05/03/2024	05/03/2025	06/03/2024
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	08/03/2011		18/10/2012
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	04/05/2006		12/03/2011
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	25/08/2020		26/08/2020
006 - PODER REPRESENTANTE	16/06/2011		19/10/2012
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	18/01/2024	31/01/2025	06/02/2024
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	16/06/2021		22/06/2021
Certificado De Cuenta Bancaria	16/07/2024	16/07/2025	26/07/2024
Registro de Estructuras Jurídicas	14/06/2024	14/06/2025	17/06/2024
Constancia del Registro de Beneficiarios Finales	14/06/2024	14/06/2025	17/06/2024
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	04/01/2024	04/01/2025	26/02/2024

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social	No fue posible obtener datos del servicio de IPS.

Angel Colmán Cristaldo
APODERADO BIOTENG S.A.

Ministerio de Industria y Comercio	No fue posible obtener datos del servicio del MIC.

4- OBSERVACIONES

1. *La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.*
2. *El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.*
3. *Será considerada valida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presante con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.*

Angel Colmán Cristaldo
APODERADO BIOTENG S.A.

EEUU No 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 1100985

NRO. CERTIFICADO: 467116

FECHA EMISION: 16-12-2024

VENCIMIENTO: 17-01-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80035226

Nro. Certificado: 467116

Razon Social: BIOTENG S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fecha de Inscripcion: 22-09-2006

Cantidad de Asegurados: 14

Nro. Patronal(es): 0006-61-1851 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Lote 5695135276 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270190440592

FECHA 18/12/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80035226	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	BIOTENG S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/01/2025

NÚMERO DE CONTROL : 90DC08A0

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180035226902DC08A0

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 146338

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**47376**
RUC	80035226-2
N° PATRONAL DE IPS	0006-61-1851
RAZÓN SOCIAL	BIOTENG S.A
NOMBRE FANTASÍA	BIOTENG S.A
ACTIVIDAD ECONÓMICA	SIN DETERMINAR
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVIADORES DEL CHACO 415 C/ CESAR LOPEZ MOREIRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2006-10-13**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-12-20**
FECHA. DE VTO.	**2025-03-20**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 23.12.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712

Motivo de la Solicitud: RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL SIPE

PERSONA FÍSICA

Apellidos	CABALLERO FLECHA.-			
Nombres	MYRTA ELIZABETH.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I.	1.100.985	

Apellidos	FIGUEREDO CORONEL.-			
Nombres	ERNESTO FRANCISCO.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I.	996.554	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

LA FIRMA "BIOTENG" S.A. CON RUC No.80035226-2

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA.-

Número Documento: 1100985.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2487585.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 14407431 **Fecha entrada:** 23/12/2024 07:00:00 **Fecha proceso:** 26/12/2024 09:40:54 **Nº Liquidación:** 41866634X

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL.-

Número Documento: 996554.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2487588.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asuncion - Paraguay

Nº Entrada: 14407433 **Fecha entrada:** 23/12/2024 07:00:00 **Fecha proceso:** 26/12/2024 09:41:06 **Nº Liquidación:** 41866643X

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

BIOTENG S.A..-

Número Documento: 80035226-2.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2487589.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 14407434 **Fecha entrada:** 23/12/2024 07:00:00 **Fecha proceso:** 26/12/2024 09:41:12 **Nº Liquidación:** 41866659P

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Asiento /Domicilio ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	[X]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
BIOTENG S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80035226-2

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº
Matricula
Distrito
Nº de inscripción
Folio — Día / Mes / Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club
Lote — Manzana — Fracción
Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción	505
Folio	4129
Serie	E
Sección	
División	
Año	2.006

Registro Publico de Comercio, Seccion Contratos, bajo el No.783, folio 4739 y sgtes., Serie "B", el 07/06/1999

Firma y Sello del Profesional

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: [illegible] Austria 2137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

Profesional

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

BIOTENG S.A..-

Número Documento: 80035226-2.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-104618.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 14407430 **Fecha entrada:** 23/12/2024 07:00:00 **Fecha proceso:** 26/12/2024 09:13:32 **Nº Liquidación:** 41866624H

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS

Registro/Matricula: 712

Abogado

Juan Antonio Romero Dávalos

ESCRIBANO PUBLICO

REG. 712

Nº (23) CIVIL "B"...FOLIO:[illegible]

Escritura de PODER ESPECIAL . . . . . .

QUE OTORGA: LA FIRMA "BIOTECO" SOCIEDAD ANONIMA . . . . . .

A FAVOR DE: EL ABOGADO ANGEL [illegible] . . . . . .

[illegible]

Austria Nº 2137 entre Raúl Carmona y Belgrano
Barrio: Dr. Luis Alberto de Herrera
Tel.: 612 070 - Fax: 615 849
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

SERIE BC

5589754

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA N°21.7 [illegible]
REGISTRO : 712

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "BIOTENG" SOCIEDAD ANONIMA A FAV
DEL ABOGADO ANGEL FELICIANO [illegible] NUMERO: [illegible]
VEINTITRES. CIVIL "B". En Asunción, [illegible] de la República [illegible]
Paraguay, a DIEZ Y SEIS días de [illegible] ante mí, [illegible]
ANTONIO ROMERO DAVALOS, Escribano Público [illegible] Notarial No.7[illegible]
COMPARECEN las siguientes personas [illegible] CARVA
[illegible], casado, con Cédula de [illegible] Licencia
ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO [illegible] de bienes, [illegible]
Cédula de Identidad No.[illegible], domicilio [illegible] este acto
la casa de la calle Gumercindo [illegible] Alberto
Herrera, de esta Capital.- Los [illegible], mayores
edad y de mi conocimiento.- [illegible]
[illegible] ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO [illegible] en nombre
representación de la firma "BIOTENG" [illegible] carácter
Presidente y Director Titular, [illegible] por Acta No
de Asamblea General Ordinaria [illegible] 2010, [illegible]
transcripción emito en este lugar [illegible] Protocolo [illegible]
fotocopia autenticada, a la que [illegible] necesidad.-
firma "BIOTENG" S.A., con [illegible] constituida
originalmente con la denominación de [illegible] S.R.L.
según Escritura Pública número [illegible] 17 de Mayo
[illegible], autorizada por la Escribana [illegible] Davalos
en ella consta su objeto, capital [illegible] siete
de administración y funcionamiento [illegible] legales.-
[illegible] inscripta en el Registro [illegible] No.78

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano [illegible]
Registro N° 712 [illegible]
Austria No. 2127 [illegible]

[illegible] NOMERO DAVALOS
[illegible] Escribano Público
[illegible] 712 - Asunción
[illegible] Tel. [illegible]

folio 4739 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, el 07 de Junio de
9; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "E",
jo el No [illegible], al folio 4129, el 27 de Febrero del 2006.-
TERIORMENTE por Escritura Pública número TRES, de fecha 21 de Febrero
2006, pasada ante mí, en el Protocolo de Contratos Comerciales,
ción "A", al folio [illegible] y sgtes., fue formalizada la Venta de Cuotas
iales en la firma "Po Hoyja Inmobiliaria" S.R.L.- En el mismo acto
formalizado el CAMBIO DE DENOMINACION de "Po Hoyja Inmobiliaria" S.R.
a "BIOTENG" S.R.L. y modificación del Estatuto Social cláusulas
NERA, TERCERA, CUARTA y QUINTA, respectivamente.- Inscripto en el
istro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el No.126, al folio
4 y sgtes., Serie "A", el 23 de Marzo de 2006; y en el Registro
lico de Comercio, Sección Contratos, bajo el No.397, Serie "E", folio
9 y sgtes., el 23 de Marzo de 2006.- POR ESCRITURA PUBLICA número
0 de fecha 0[illegible] de Marzo de 2007, pasada ante mí en el Protocolo de
tratos, Comercial "B", al folio 18 y siguientes y su COMPLEMENTARIA
ritura Pública número CINCUENTA Y DOS, de fecha 28 de Agosto del 2007,
ada ante mí en el Protocolo de Contratos Comercial "B", al folio 133
iguientes, fue formalizada la Escritura Pública de Venta de Cuotas
iales en la firma "Bioteng" S.R.L. y en el mismo acto se procedió a
TRANSFORMACION de "BIOTENG" S.R.L. a "BIOTENG" S.A., AUMENTO DE
ITAL y MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL.- Inscriptos en la Dirección
neral de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y
ciaciones, Serie "A", bajo el No.[illegible], al folio 3481; y en el Registro
lico de Comercio, conforme dictamen de la Abogacía del Tesoro de

[illegible] FIEL
[illegible] CONSTE.

SERIE BC

5589755

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO [illegible]
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA N° [illegible] Y BELGICA
REGISTRO : 712

Fechas 3-08-07 No.1325 y [illegible] No.275, Se
"B", folio 5082, Sección Contr[illegible] mbre de 200
[illegible] por Escritura Pública [illegible] de Marzo
2011, pasada ante mí en el Protocolo [illegible] Sección "
a mi cargo, al folio 20 y siguientes, fue [illegible] el Acta
Asamblea General Extraordinaria No. [illegible] tomó ra
en la Dirección General de los [illegible] Persona
Jurídicas y Asociaciones, bajo el [illegible] de Abril
2011 y en el Registro Público [illegible] tos, bajo
No.[illegible], Serie "[illegible]", folio [illegible] de Abril de 201
autorizada su inscripción por [illegible] No.1228 de fe
06 de Abril del 2011.- [illegible] y el Li
ERNESTO FRANCISCO [illegible] invocada
acreditada, DICEN: Que con[illegible] AUTORIZACIO
SUFICIENTE a favor del Abogado [illegible]
Cédula de Identidad No.423.[illegible] representación de
firma "[illegible]" SOCIEDAD ANONIMA [illegible] actos:
LICITACIONES: Representar a la firma [illegible] en todo [illegible] referente
Concursos de Precios, Licitaciones Públicas [illegible] nacionales
internacionales y eventos similares, [illegible] nacionales, a
los que la misma deba participar [illegible] tando su
productos o aquellos productos [illegible] A tal
efecto el MANDATARIO, queda facultado [illegible] escritos
solicitados, llenar formularios, [illegible] condiciones,
presentar y dar informes, [illegible] reuniones.

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Público Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel. [illegible]

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

ptar los términos de la licitación, adjudicación, tomar desiciones, cribir cuantos instrumentos públicos y/o privados sean menester; icitar aclaraciones, inclusiones de documentos, rectificaciones y ificaciones, ratificar, rectificar y modificar total o parcialmente umentos; solicitar a los notariales, formular protestos y protestas, iar y firmar documentos para su presentación en las licitaciones; en o de ser adjudicada la firma Poderdante firmar el contrato respectivo, n fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren nester para el mejor desempeño del presente mandato.- LOS PARECIENTES se ratifican de los términos de esta escritura y firman te mí, dejando constancia que recibí personalmente sus nifestaciones de voluntad y que leí la escritura a los interesados, todo lo cual y del contenido de ésta, DOY FE. FDO. Dr. MANUEL RIANO CARVALLO NOGUERA.- Lic. ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL.- te mí: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS.- Escribano Público.- Esta mi sello.

Se expide CONCUERDA EN HOJA DE SEGURIDAD TARIAL No. [illegible] SERIE [illegible].

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

[illegible] CONSTE.

Colegio de Escribanos [illegible]

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AL

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO [illegible]
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA [illegible]
REGISTRO : 71[illegible]

[illegible] 385379

...///...CUERDA fielmente con su escritura matriz [illegible]

folio 61 Y SIGUIENTES del Protocolo de la Sección [illegible]

Sección "[illegible]" del Registro Notarial Nº [illegible]

con asiento en ASUNCION

y autorizada por JUAN ANTONIO ROMERO [illegible]

en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO [illegible]

[illegible] registro,

expido esta PRIMERA copia para [illegible]

COLMAN CRISTALDO a los [illegible] días del mes

de JUNIO del año [illegible]

Austria Nº [illegible]

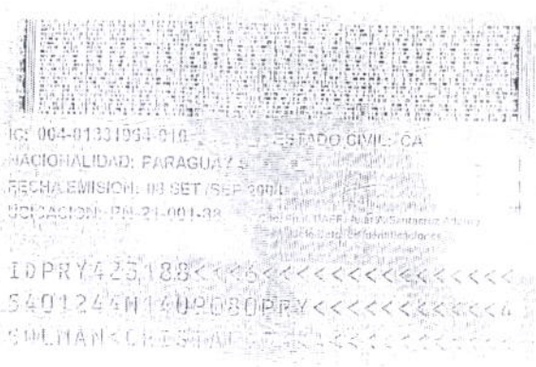

REPÚBLICA DEL PARAGU
Dirección General de Identidad Civil

Busqueda rapida

DNCP Marco Legal Planificación Procesos Módulos Información Servicios Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... Explorador del ca

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A traves de esta búsqueda usted puede filtrar la cantidad de registros que en...

RUC:

Nombre: BIOTENG

Categoría Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Buscar

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría:

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada...

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
BIOTENG S.A.	80035226-2		26/03 2009 16:07	Activo	SI

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP

E E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias